



BUIN, 15 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3655 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2654 de fecha 01 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago por concepto de servicio funerario, beneficio concedido a **Francisca Núñez Suárez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 310, de fecha 30.11.2022, a nombre de Francisca Núñez Suárez.
- Certificado de Residencia a nombre de Héctor Núñez Suárez.
- Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Francisca Núñez Suárez.
- Fotocopia Cédula de Identidad y Certificado de Defunción de Héctor Núñez Suárez.
- Cotización, de fecha 15.11.2022, a nombre de Úrsula Collao Carrasco, emitida por Funeraria Los Valles de Buin.
- Carta de Carlos Romero Morán, representante de Funeraria Los Valles de Buin, en la informan del servicio funerario contratado para don Héctor Núñez Suárez, dejando un compromiso de pago por un monto de \$680.000.-.
- Cartola Hogar, Registro Social de Hogares a nombre de Francisca Núñez Suárez.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1485 de fecha 02 de diciembre de 2022 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Carlos Romero Román** (Funeraria Los Valles de Buin), RUT N° por la suma de \$680.000.- (seiscientos ochenta mil pesos), por concepto de servicio funerario Héctor Núñez Suárez; beneficio concedido a **Francisca Elvira Núñez Suárez**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. VZS mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.NECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2022\Francisca Núñez Suárez.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde